



Ciudad de México, a 2 de octubre de 2017  
DGCS/NI: 56 /2017

## NOTA INFORMATIVA

**CASO:** Juez federal dicta sentencia en relación con los honorarios del que fuera conciliador de Mexicana MRO, S.A. de C.V., José Gerardo Badín Cherit

**ASUNTO:** El juez Horacio Nicolás Ruiz Palma, titular del Juzgado Decimoprimer de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, informa que en el concurso mercantil 660/2010 relativo a Mexicana MRO, S.A. de C.V., asunto judicial declarado como de **relevancia documental**, dictó sentencia sobre los honorarios que solicitó José Gerardo Badín Cherit, al fungir como conciliador de la citada empresa por designación del IFECOM.

Decisión que atendió a la normativa concursal, al principio de derecho de “dar a cada quien lo suyo” y al convenio que sacó de concurso mercantil en que fue declarada la nombrada base de mantenimiento, misma que dicho sea de paso es una de las más grandes e importantes en América Latina.

Lo anterior, en confrontación con el desempeño que mostró el mencionado experto, de acuerdo con las constancias que la misma determinación establece, donde se fijan diversos criterios de notable importancia para la materia concursal, respecto de la remuneración de los especialistas, la cual se debe llevar a cabo con base en la real eficacia y eficiencia de su trabajo.

### Link a versión pública de la resolución:

[http://sise.cjf.gob.mx/SVP/word1.aspx?arch=87/00870000094380570917217002.doc\\_1&sec=Al%C3%A1n\\_Vel%C3%A1zquez\\_Contreras&svp=1](http://sise.cjf.gob.mx/SVP/word1.aspx?arch=87/00870000094380570917217002.doc_1&sec=Al%C3%A1n_Vel%C3%A1zquez_Contreras&svp=1)

---000---